

2016

MÓDULO I

“LA CONSTRUCCIÓN CURRICULAR EN LA EPJA”

**“IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR  
MODULAR EN LA EPJA”**

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

## ÍNDICE

### Eje 1: La Construcción Curricular Modular en la Educación de Jóvenes y Adultos (EPJA)

Marco Normativo.

Contexto educativo de la implementación curricular.

Fundamentación y sentido de la implementación curricular modular.

Concepciones que sustentan la construcción curricular en la EPJA: currículum, conocimiento, enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Sujeto pedagógico de la EPJA.

Educador de la EPJA.

Estructura Curricular de la EPJA.

### Eje 1: La Construcción Curricular Modular en la Educación de Jóvenes y Adultos (EPJA)

La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos a partir de la implementación de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, se define como una modalidad específica, implica a nivel jurisdiccional la toma de decisiones para una reconstrucción institucional que permita avanzar en los nuevos desafíos de la modalidad y su integración plena en el sistema educativo.

Este proceso encuentra su consolidación en un cuerpo normativo que establece criterios federales para la construcción de la modalidad en cada una de las jurisdicciones que garanticen la movilidad de los estudiantes en todo el territorio nacional.

Desde la Dirección General de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de la Provincia de Salta, durante el periodo 2015 se concretó un proceso de construcción colectiva del currículo con la participación de equipos de Supervisores, Directores y Docentes de Núcleos Educativos. Proyecta en el periodo 2016 jornadas de capacitación para el acompañamiento en la implementación de la nueva estructura curricular modular.

La EPJA conforme a las normativas vigentes, ha recuperado su especificidad y formas de organización flexible que permiten al joven y al adulto encontrar un ámbito en que se lo reconozca como sujeto de derechos.

Dentro de este contexto, la educación de jóvenes y adultos se proyecta hacia una mayor vinculación con la realidad y las necesidades cotidianas, tales como el trabajo, la producción, la organización, la salud, el medio ambiente y el desarrollo cultural, entre otros.

#### Marco Normativo

La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos en la Provincia de Salta, se estructura a partir del siguiente marco normativo:

- ❖ Ley de Educación Nacional N° 26.206
- ❖ Ley de Educación de la Provincia N° 7546
- ❖ Resolución CFE N° 118/10
  - Documento de Base
  - Lineamientos curriculares
  - Resolución CFE N° 254/15: Marcos de Referencia.
- ❖ Resolución 188/12 “Plan de Educación obligatoria y Formación Docente”.

#### Ley de Educación Nacional N° 26.206

La Ley Nacional de Educación N° 26.206 considera que *“la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista*

por la presente ley, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida”.<sup>1</sup>

Su finalidad es la de garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar, así como la vinculación con el mundo del trabajo.

En el art. N° 46 de la misma Ley se considera como propósito “*garantizar que los jóvenes y adultos puedan iniciar y/o finalizar estudios primarios y secundarios y/o desarrollar nuevos aprendizajes a lo largo de toda la vida.*”

\*Ver normativa completa en Documento “EPJA Marco Normativo” pág. 11.

#### **Ley de Educación de la Provincia de Salta N° 7546**

Asimismo, la Ley de Educación de la Provincia de Salta N° 7546, en el Artículo 54 establece que “*La organización curricular e institucional de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos estará sujeta a regulaciones diferenciadas de los otros niveles de Educación Formal*”, y responde a los siguientes objetivos y criterios:

- a) Brindar una formación básica que permita adquirir conocimientos y desarrollar las capacidades, comunicación, relación interpersonal, atendiendo a las competencias laborales, contextuales y personales de la población destinataria.
- b) Desarrollar la capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
- c) Incorporar en sus enfoques y contenidos básicos la equidad de género y la diversidad cultural.
- d) Diseñar una estructura curricular modular, basada en criterios de flexibilidad y apertura.
- e) Otorgar certificaciones parciales y acreditar los saberes adquiridos a través de la experiencia laboral.
- f) Implementar sistemas de créditos y equivalencias que permitan y acompañen la movilidad de los alumnos.
- g) Desarrollar acciones educativas presenciales, semipresenciales y/o a distancia, especialmente en zonas rurales o aisladas, asegurando la calidad y la igualdad de sus resultados.
- h) Promover la participación de los docentes y los alumnos en el desarrollo del proyecto educativo, así como la vinculación con la comunidad local y con los sectores laborales o sociales de pertenencia de los alumnos.
- i) Promover el acceso al conocimiento y al manejo de nuevas tecnologías.
- j) Mejorar su formación profesional y/o adquirir una preparación que facilite su inserción laboral.
- k) Ofrecer los conocimientos necesarios para el desarrollo de aptitudes vinculadas al asociacionismo cooperativo, como así también a cualquier otra forma de expresión de la economía social y solidaria.

\* Ver normativa completa en Ley de Educación de la Provincia de Salta N° 7546. Cap. V. Art. 52, 53 y 54.

#### **Res. 118/10 - Documento Base:**

- ☒ La educación y el conocimiento son reconocidos como derecho personal y social a la vez que son un bien público: jóvenes y adultos son productores y portadores de conocimiento.
- ☒ La educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida: La Educación Permanente.
- ☒ La participación crítica como necesaria para la compleja sociedad del conocimiento y la adquisición de herramientas culturales que permitan transformar la sociedad y motivar propuestas de cambio colectivo para una sociedad más justa.
- ☒ Consolidación de las transformaciones conceptuales, pedagógicas, curriculares, administrativas y normativas que se requieren en la definición de la identidad y los fundamentos propios de la EPJA.
- ☒ Revalorización de los aportes del pensamiento pedagógico latinoamericano y de la Educación Popular.

\*Ver Documento completo en “EPJA Marco Normativo” Anexo Documento Base. pág. 17.

#### **Res. 118/10 – Lineamientos Curriculares:**

- ☒ Diseño curricular modular basado en criterios de flexibilidad, apertura y contextualización.
- ☒ El currículo de la EPJA debe ofrecer un marco institucional, para los jóvenes y adultos que:
  - Reconozca su trayectoria formativa.
  - Valore su identidad cultural, étnica y lingüística.
  - Acredite sus saberes y capacidades adquiridas a partir de la experiencia laboral, social, cultural y productiva.

<sup>1</sup> Art. N° 46, Cap. 9, Ley de Educación Nacional

- Considere sus oportunidades y circunstancias concretas para retomar o iniciar su educación formal y sostenerla.
- Contemple su participación y compromiso con diversas organizaciones de la sociedad.
- Garantice la construcción de un conocimiento de calidad académica para un desempeño protagónico social, laboral y cultural.
- ⊞ El enfoque del aprendizaje está basado en el desarrollo y construcción de *capacidades generales y específicas*.
- ⊞ El Nivel Primario está conformado por 3 (tres) ciclos.
- ⊞ En la Modalidad, las capacidades generales deben relacionarse y articularse con los tres ejes básicos:
  - Las interacciones humanas en contextos diversos,
  - Educación y Trabajo,
  - La educación como fortalecimiento de la ciudadanía.

\*Ver Documento completo en “EPJA Marco Normativo”. Anexo Lineamientos Curriculares. pág. 26.

**Res. 254/15 – Marcos de Referencia:**

- ⊞ Garantizar la movilidad de los estudiantes en todo el territorio nacional desde la participación en los encuadres federales para la definición curricular a partir de criterios que logren unidad en el Sistema Educativo Nacional.
- ⊞ El conocimiento se expresa en acciones, en la movilización para aplicarlos a situaciones de la vida cotidiana llevados a cabo en proyectos. Es decir, se resignifica el conocimiento escolar a partir de situaciones problemáticas reales y proyectos de acción para el desarrollo de capacidades.
- ⊞ A nivel de contenidos se configuran núcleos conceptuales que serán redes integradas por conceptos claves de las disciplinas y áreas necesarios para comprender, interpretar y transformar la realidad caracterizada en las Situaciones Problemáticas y con intervención y ejecución de proyectos de acción.
- ⊞ La estructura modular se configura en 4 módulos para el Nivel Primario.
- ⊞ Los campos de contenidos que todos los módulos deben abordar son: Lengua, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales.

\*Ver Documento completo en “EPJA Marco Normativo” . Anexo Marcos de referencia para la modalidad de EPJA. pág. 39.

**La Resolución del C.F.E Nº 188/12**

El “*Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016*” respecto a la educación de jóvenes y adultos plantea como propósito “*brindar horizontes de realización a jóvenes y adultos*” garantizando el derecho de todos a una educación más justa y de calidad, como ejes estratégicos de la propuesta del Plan. Ésta Resolución establece como uno de los Objetivos “Consolidar los procesos de mejora en la enseñanza y en los aprendizajes”, proponiendo como línea de acción “*Implementación de un Currículum Modular que garantice movilidad y trayectorias continuas de jóvenes y adultos en el territorio federal.*”

**CONTEXTO EDUCATIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR MODULAR**

La implementación de un currículo específico y los sujetos pedagógicos de la Modalidad demandan una nueva **institucionalidad** en los Núcleos Educativos y el desarrollo de nuevas prácticas pedagógicas y organizacionales. Esto supone la configuración de una institución diferente, con autonomía para reorganizar espacios y tiempos para el aprendizaje, roles y funciones institucionales, así como para realizar las articulaciones y **vinculaciones con el mundo del trabajo y el contexto social**.

La nueva institucionalidad se perfilará, entonces, a partir de poner en tensión las prácticas tradicionales y las **nuevas prácticas**: trabajo por módulos, proyectos de acción, articulación, con otros ministerios, vinculación con el contexto, formación para el trabajo, entre otras, para luego ser capaces de sortear la tensión y asumir un carácter propositivo y generador de un proyecto institucional propio.

En este nuevo contexto es preciso revalorizar e instaurar en las escuelas un trabajo colectivo, para la construcción de los ciclos y módulos, que apunte a fortalecer **Proyectos Institucionales**, como estrategias para la implementación del currículo, en el marco de un proceso de transformación. Proyectos que, a partir de los vínculos con el contexto, apuntan a la complementariedad de la formación y le otorgan sentido a la misma propuesta educativa de la EDJA.

Desde esta especificidad de los sujetos, el currículo y la nueva institucionalidad de la EDJA, se abre una perspectiva particular desde la cual pensar y construir nuevos dispositivos pedagógicos para la implementación del currículo modular.

En la EPJA el **currículo** es un organizador de las prácticas de enseñanza y aprendizaje, supera la visión de éste como algo prescriptivo, estático y dotado de homogeneidad normalizadora. Incluye como aspectos distintivos el desarrollo de capacidades, el abordaje en Campo de Conocimientos con ejes conceptuales articuladores, y una marcada centralidad en la formación para el trabajo y en la vinculación con el contexto.

Para la Modalidad, la elaboración de un *currículo específico* se constituye en un *instrumento significativo para la mejora de los aprendizajes*, ya que reconoce las particularidades de los sujetos estudiantes y deriva en la oportunidad de pensar nuevas prácticas docentes. En la construcción curricular modular, se destacan dos aspectos centrales:

- a) **la construcción curricular** como un proceso en el que intervienen diferentes actores en distintas escalas de trabajo y requiere de responsabilidades compartidas.
- b) **la enseñanza a través del desarrollo de capacidades** de los estudiantes.

La **implementación del currículo** es un proceso constructivo de especificación creciente en el que siempre hay un margen de decisión en los sujetos (y) que instaura una tensión productiva en el control y la asimilación por un lado, y la ejecución y recreación por otro (Terigi, 1999). En ese sentido, los docentes no son aplicadores de las decisiones que otros toman ni reductores del tamaño del currículo; son, en efecto, especialistas en un campo del saber y su enseñanza que reconstruyen el currículo y lo vuelven productivo para determinados contextos, sujetos y objetivos.

La gestión curricular de los docentes involucra un nivel de particularización y contextualización necesarios dado a que el Diseño Curricular Modular tiene un grado de generalidad que no atiende particularidades contextuales ni subjetivas; estas particularidades necesariamente serán el motor de redefinición del currículo en las instituciones escolares y particularmente en el trabajo de los docentes que construyen sus proyectos de intervención didáctica en función a las necesidades e intereses específicos de sus estudiantes. Implica que los docentes asuman la enseñanza como una práctica pedagógica, ética y política, que requiere en la escuela del trabajo colectivo y la apertura al diálogo con otros docentes, con otros saberes y con otras prácticas.

## FUNDAMENTOS Y SENTIDO DE LA IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR MODULAR EN LA EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

### Educación Permanente y Educación Popular

La educación a lo largo de toda la vida es abordada en el Art. N° 46 de la Ley de Educación Nacional y Art. N° 52 de la Ley de Educación de la Provincia entre cuyos propósitos está, garantizar que los jóvenes y adultos puedan iniciar y/o finalizar estudios primarios y secundarios y/o desarrollar nuevos aprendizajes a lo largo de toda la vida.

Por su parte, la Resolución 118/10 CFE sostiene “*El carácter permanente se constituye en una característica que obliga a plantear una política educativa que incentive el interés y el deseo de todas las personas por el estudio como una actividad enriquecedora y placentera a lo largo de toda la vida...*”<sup>2</sup>

La educación de jóvenes y adultos se centra en la promoción de la cultura y el fortalecimiento de la identidad, el ejercicio de valores, de deberes y de derechos, el desempeño autónomo y la autocrítica, la toma de decisiones, el cuidado del ambiente, de contenidos académicos para la continuidad de estudios superiores, en vista a mejorar las oportunidades para resolver o afrontar problemáticas actuales, que aporten en lo personal, en lo social y lo comunitario.

<sup>2</sup> Inc 22. EPJA-Documento de Base. Anexo I. Res. CFE N° 118/10

“...el carácter de permanente de la educación para toda la vida considera que toda acción pedagógica es a su vez política y una herramienta privilegiada para la transformación de la sociedad, formadora de sentido crítico, de toma de conciencia de problemas sociales y ambientales...”<sup>3</sup>

La Educación Popular, remite a las organizaciones populares, y a los espacios de luchas sociales que emergen en su práctica por la liberación y emancipación de la situación enajenante y de opresión en la que se encuentran las poblaciones más desfavorecidas. Se trata de la lectura y la escritura de la realidad en la que se encuentran inmersos tales sectores, de la defensa de la autonomía, del dinamismo cultural, de la tierra, de la educación, en resumen, de la vida misma para la re-valorización de la identidad comunitaria.

La educación es un hecho político que contribuye a la transformación social, y que en el caso de la Educación Popular, posee una intencionalidad ética, política y emancipadora: Ética, al estar relacionada con la inclusión de los sectores que tradicionalmente han sido excluidos (en todos los órdenes sociales: cultural, económico, político, étnico, religioso, de género, etc.). Es una invitación al otro a construir algo diferente, a un proyecto de educación diferente, de relación docente estudiante diferente, de una sociedad diferente. Política, en términos de poder, de potencial en el desarrollo y la construcción de capacidades de los estudiantes en las comunidades, de reflexión sobre la práctica, de organización social y de participación. Emancipadora y liberadora de las situaciones de enajenación.

En este sentido es que promueve, el pensamiento crítico y autónomo, incentivando la propia opinión, con argumentos fundamentados en la experiencia, actuación y participación en el contexto sociocultural.

La Ley de Educación Nacional y la Ley de Educación de la Provincia se configuran en una visión de derechos, superadora de una visión compensadora: “*Restituir el derecho a la educación en el marco de la educación permanente supera la visión compensadora y se orienta a la construcción participativa del conocimiento a lo largo de toda la vida.*”<sup>4</sup>

### La Justicia Curricular

“*La Justicia Curricular es el resultado de analizar críticamente los contenidos de las distintas disciplinas y propuestas de enseñanza y aprendizaje con las que se pretende educar a las nuevas generaciones. Obliga a tomar conciencia para que cuanto se decida y realice en las aulas sea respetuoso y atienda a las necesidades y urgencias de todos los colectivos sociales. Un proyecto curricular justo tiene que ayudar a las ciudadanas y ciudadanos más jóvenes y especialmente, a verse, analizarse, comprenderse y juzgarse en cuanto personas éticas, solidarias, colaborativas y corresponsables de un proyecto más amplio de intervención sociopolítica destinado a construir un mundo más humano, justo y democrático.*”<sup>5</sup>

De acuerdo a los aportes de los documentos aprobados por la Mesa Federal para la EPJA, la estructura curricular expresa:

- Los intereses y la perspectiva de los sectores en situación de exclusión: los intereses de una vida digna e igualitaria, los valores culturales de las clases subalternas y de las subculturas juveniles, los saberes adquiridos en la experiencia social, política, productiva y ecológica.
- Las diversas formas en que se manifiesta la desigualdad social y la depredación de la naturaleza en el sistema capitalista vigente: revisión de los modelos de desigualdad de género, clase, raza, de la desvalorización de las lenguas maternas y expresiones lingüísticas populares, tanto a escala regional, como nacional, latinoamericana y mundial. Análisis de los aportes de la cosmovisión de los pueblos originarios.
- La participación ciudadana: la democracia implica la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones en cuestiones que afectan a la vida cultural, política, económica y ecológica a nivel comunitario, provincial y nacional.

Dentro de este marco, “...implementar el concepto de Justicia Curricular supone reconocer que es necesario diseñar un currículum y proyectos contra hegemónicos que organicen el conocimiento de forma diferente, un diseño coherente con un marco teórico donde la estrategia educacional busque producir más igualdad e inclusión y generar en los estudiantes capacidades, habilidades, actitudes y valores que los formarán para participar como ciudadanos activos, críticos, creativos e informados en un contexto local, nacional e internacional.”<sup>6</sup>

### Objetivos de la Educación de Jóvenes y Adultos:

<sup>3</sup> Inc 23. EPJA-Docmento de Base. Anexo I. Res. CFE N° 118/10

<sup>4</sup> Inc 24. EPJA-Docmento de Base. Anexo I. Res. CFE N° 118/10

<sup>5</sup> Jurjo Torres, S. (2011) La Justicia Curricular. El caballo de Troya de la cultura escolar.

<sup>6</sup> Página 11. Hacia la Estructura Curricular de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos responde a los siguientes objetivos y criterios, especificados en el Art. 53, Cap. V de la Ley de Educación de la Provincia:

- Brindar una formación básica que permita adquirir conocimientos y desarrollar las capacidades, comunicación, relación interpersonal, atendiendo a las competencias laborales, contextuales y personales de la población destinataria.
- Desarrollar la capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
- Promover la participación de los docentes y los estudiantes en el desarrollo del proyecto educativo, así como la vinculación con la comunidad local y con los sectores laborales o sociales de pertenencia de los alumnos.
- Promover el acceso al conocimiento y al manejo de nuevas tecnologías.
- Mejorar su formación profesional y/o adquirir una preparación que facilite su inserción laboral.
- Desarrollar capacidades para el trabajo en equipo, cooperación y hábitos de convivencia armónica.
- Promover una educación sobre la base del respeto a la vida y su preservación a través de la educación ética, ambiental, para la salud, sexual integral y fortalecimiento de la ciudadanía para el desarrollo de capacidades intelectuales, éticas y estéticas.
- Fomentar el conocimiento y la valoración del patrimonio sociocultural y artístico de la provincia.
- Fomentar el desarrollo personal, la igualdad de género, la participación social con proyección hacia la autogestión comunitaria.
- Promover el respeto a las otras culturas.
- Ofrecer los conocimientos necesarios para el desarrollo de aptitudes vinculadas al asociacionismo cooperativo, como así también a cualquier otra forma de expresión de la economía social y solidaria.

### **Contexto regional local**

Se enmarca la educación de adultos en la región por considerar que el contexto obra como el entramado cultural-social en que se teje, configura y adquiere sentido la realidad cotidiana con que los sujetos naturalizan hechos, procesos, vivencias e interpretaciones; es decir, al transcurrir los hechos sociales en ese espacio “natural”, se dejan de elaborar razones y explicaciones sobre las frecuentes situaciones de inequidad, injusticia y carencia de dignidad en que conviven los sujetos que allí se escolarizan.

La región se ubica en la frontera norte de Argentina, en un plano de mixtura cultural, lingüística, económica e histórica entre las provincias que la componen (Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero), y se extiende a los países vecinos (Bolivia, Paraguay y norte de Chile), manteniendo particularidades y diferencias. (Vargas Arenas, 1999, Arces, 1999).

Enmarcado en la región del noroeste argentino, Salta se caracteriza por albergar una nutrida población joven y adulta desfavorecida en sus condiciones educacionales<sup>7</sup>. También se caracteriza por la presencia de grupos poblacionales autóctonos, arraigados en sus zonas de origen (por ejemplo Chaco); los pueblos originarios conservan su lengua materna e incorporan el idioma español a nivel escolar y social

### **Sujeto Pedagógico de la EPJA**

Al hablar de sujeto, se refiere a un sujeto que se constituye siempre en relación con otros, un ser íntegro, histórico, político y social, protagónico, capaz de transformar la realidad y generar historia, responsable de sus actos y condicionado por ciertas estructuras lo preceden.

Los estudiantes de la EPJA, aunque comparten la situación de haber sido “excluidos” en algún momento del sistema, no constituyen un grupo homogéneo.

El sujeto no puede ser considerado fuera de su contexto, desde sus interrelaciones sociales, políticas, económicas, culturales, geográficas e históricas.

En su mayoría, la población que integra la modalidad, pertenece a sectores de pobreza estructural y/o nuevos pobres. Entre un grupo y otro existen diferencias de capitales incorporados: capital social, capital cultural y capital simbólico, ellos marcan un recorrido diferenciado que, a su vez, se traduce en visiones particulares del mundo en relación a la posición ocupada. Según Bourdieu, las visiones, las prácticas, las representaciones y preferencias,

---

<sup>7</sup> La provincia de Salta cuenta con 30.367 analfabetos, según fuente INDEC: Censo Nacional de Población, hogares y vivienda 2010.

es decir, las estructuras mentales mediante las cuales se aprende el mundo, son producto de la interiorización de las estructuras sociales.

El adulto que no estudia arrastra consigo su historia de origen caracterizada por la pobreza, la desocupación familiar, la vulnerabilidad del medio en que creció, el escaso ingreso procedente de la ocupación rural o no formal de la familia, el desempeño laboral temprano e irregular, que acompañan su desplazamiento e inserción en el medio escolar y laboral.

En este contexto, el analfabetismo, trayectorias interrumpidas y escaso desarrollo de competencias de aprendizajes aprendidas en la escuela se desgranar con rapidez, obstaculizando las posibilidades de crecimiento, oportunidad y progreso a que los jóvenes y adultos de la jurisdicción debieran tener.

Por todas estas características la educación de jóvenes y adultos es singular y es diferente. Maneja un marco de situaciones particulares que singularizan los proceso de enseñanza, las trayectorias de los aprendizajes, el necesario cambio de actitud del docente, la intervención didáctica singular y, en particular, un manejo de los afectos y valores que da marco a la educación de jóvenes y adultos.

También se debe considerar a los jóvenes y adultos no solo como sujetos sino como productores de conocimiento y transformadores del contexto.

Los destinatarios de la EPJA presenten las siguientes características:

- Jóvenes y adultos que no completaron sus estudios en el sistema común. Muchos de ellos con trayectorias interrumpidas.
- Adolescentes con conflictos sociales de diferentes índoles.
- Personas que requieren formación básica.
- Jóvenes y adultos excluidos del mundo laboral por las nuevas exigencias que requieren adquirir.
- Población en contexto de encierro.
- Población heterogénea en edad, situación familiar y laboral.
- Víctimas de inequidad social y de género.
- Jóvenes y adultos pertenecientes a pueblos originarios.
- Inmigrantes productos de la movilidad social y/o laboral.
- Personas con discapacidad.
- Integrantes del colectivo de LGTB.
- Sujetos provenientes de diferentes contextos socioculturales.

**Educador de la EPJA.**

Los educadores de jóvenes y adultos tienen características muy diversas: maestros titulados, maestros con capacitación específica para la educación de jóvenes y adultos, educadores populares, profesores de diversos perfiles, profesionales de otras carreras, entre otros, quienes deben asumir roles o funciones específicas a la Modalidad, tales como: asesor, animador, promotor, instructor, capacitador, formador, técnico docente o tutores, entre otros.

*“Esto implica también asumir la responsabilidad social ligada a la tarea docente, entendida como una actividad de carácter colectivo orientada a la transformación de las condiciones que atenten contra la dignidad humana: dimensión ético-política de la tarea docente.”<sup>8</sup>*

Los educadores de la EPJA deben reunir, entre otras capacidades, las siguientes:

CAPACIDAD	DIMENSIÓN
<p><b>1. Asumir personal y colectivamente el sentido ético-político del trabajo docente</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a historizar y desnaturalizar las situaciones políticas, económicas, culturales y sociales que limitan los márgenes de acción de las personas.</li> <li>• Visualizar las implicancias que conlleva el trabajo docente en las posibilidades de transformar las condiciones de vida individual y colectiva, en particular a lo que a decisiones de política educativa se refiere.</li> <li>• Generar condiciones propicias para el ejercicio de la crítica, el debate, la autonomía en la construcción de los mapas sociales en que se insertan los sujetos y sus itinerarios pasados, presentes y futuros.</li> </ul>

<sup>8</sup> Pág. 23. Capacidades de Estudiantes y Docentes de la EPJA. Documento de la Mesa Federal.

<p><b>2. Promover situaciones de enseñanza que posibiliten el desarrollo humano, social y productivo de personas jóvenes y adultas.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer un modelo participativo y colaborativo de aprendizaje construyendo estrategias que respondan a necesidades concretas de los/las estudiantes brindando oportunidades de reflexión, interacción y comunicación.</li> <li>• Considerar a los diseños curriculares como instrumentos para guiar, promover y facilitar el desarrollo de las capacidades de los/las estudiantes según sus metas, ajustándolas a las posibilidades del contexto.</li> <li>• Posibilitar un clima de trabajo solidario donde cada uno/a desee cuidar de sí mismo/a y de los/las demás como parte de su proyecto de vida transformador de la realidad.</li> <li>• Incentivar la construcción de una cultura institucional que contemple acuerdos en temas relevantes con respecto a qué y cómo enseñar y qué y cómo evaluar.</li> <li>• Generar espacios para que los/las estudiantes puedan objetivar la propia experiencia laboral, y elaborar y/o planificar proyectos vocacionales u ocupacionales a partir de reconocer los intereses, habilidades y destrezas que lo caracterizan como sujeto, así como las dificultades, limitaciones personales que lo han afectado.</li> </ul>
<p><b>3. Ser mediador/a en los aprendizajes, generando una comunicación basada en el diálogo a través del intercambio protagónico de todos quienes participan en la construcción de conocimiento, en un marco ético y democrático.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar una pedagogía de la comunicación que sitúa a la persona como el objetivo prioritario de la práctica educativa tornándolo visible como sujeto de experiencias, pensamientos, temores, deseos y afectos.</li> <li>• Promover el diálogo crítico como proceso que favorece la autonomía y posibilita compartir proyectos -institucionales y áulicos- generando la circulación del poder, el respeto, la confianza y la esperanza en la tarea educativa.</li> <li>• Situar como mediador/a de saberes y desde esa perspectiva dar lugar a las dudas, al error y a la discusión en la producción de conocimientos.</li> </ul>
<p><b>4. Reconocer y validar los saberes construidos por los/las estudiantes a partir de la experiencia social, cultural y productiva.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprender que quien conoce es una persona situada y que el proceso de conocimiento se produce a través de una acción contextualizada.</li> <li>• Generar un trabajo cooperativo e interdisciplinario entre los docentes y diversos actores de la comunidad.</li> <li>• Favorecer un clima de escucha, comunicación y diálogo que permita la autovaloración y el fortalecimiento de la identidad personal y social de los jóvenes y adultos.</li> <li>• Diseñar y promover un proceso pedagógico de acreditación de saberes aprendidos en la experiencia utilizando estrategias de investigación cualitativa.</li> </ul>
<p><b>5. Generar estrategias que atiendan y respeten la diversidad a través de una participación responsable, crítica e inclusiva.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar la diversidad como una riqueza de experiencias y saberes que los/las estudiantes poseen y que facilitan la construcción de conocimiento escolar.</li> <li>• Reconocer el conflicto como oportunidad para promover una formación tendiente a una participación ciudadana crítica y responsable.</li> <li>• Promover actitudes de respeto y apertura que favorezcan la comprensión intersubjetiva.</li> </ul>
<p><b>6. Diseñar situaciones y actividades para cuya resolución se requiera el uso de diversos artefactos culturales, en particular las</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distinguir entre las nuevas tecnologías como recursos para la enseñanza y la enseñanza de los propios artefactos telemáticos.</li> <li>• Valorar la importancia de las comunicaciones telemáticas como instrumentos que permiten ampliar los límites de la memoria colectiva y de la comunicación entre grupos y personas.</li> <li>• Usar en forma reflexiva las nuevas tecnologías como herramienta de enseñanza alternativa aunque no excluyente ni sustitutiva de otras más tradicionales.</li> </ul>

nuevas tecnologías.	
<b>7. Ser parte activa en la vida de la organización y en la construcción del proyecto educativo de la institución.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Involucrarse en el diseño, desarrollo y evaluación continua del proyecto institucional.</li> <li>• Colaborar con la promoción de una cultura institucional comprometida con los valores del trabajo y la solidaridad que invite a la participación.</li> <li>• Aceptar los acuerdos y compromisos consensuados democráticamente y evaluar críticamente la participación personal y colectiva en el proyecto grupal.</li> <li>• Promover y participar en la conformación de equipos y redes de trabajo comunitario centrados en el aprendizaje.</li> </ul>
<b>8. Producir y socializar conocimiento en relación con la EPJA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Problematizar la realidad educativa y desarrollar metodologías para indagarla y analizarla.</li> <li>• Conformar grupos de investigación en educación tanto en las instituciones educativas cuanto inter-institucionalmente.</li> <li>• Difundir el conocimiento producido para construir nuevas alternativas de acción.</li> </ul>
<b>9. Comprometerse con el diseño y organización de la formación continua propia y colectiva.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestar y sostener proyectos de formación continua, personal y colectiva.</li> <li>• Propiciar y participar en espacios de intercambio y reflexión tanto a nivel institucional como de la comunidad de pertenencia que aporten a la resignificación del trabajo docente.</li> <li>• Diseñar los trayectos de formación personal y comprometerse con su concreción.</li> </ul>

### CONCEPCIONES QUE FUNDAMENTAN LA CONSTRUCCIÓN CURRICULAR MODULAR EN LA EPJA

Proponer una estructura curricular implica tener en cuenta la heterogeneidad de experiencias, saberes e intereses, que dan vida a la EPJA, resguardando la identidad propia de la modalidad y de los sujetos que la integran (educadores y estudiantes) de modo de garantizar aprendizajes comunes, que permitan la formación ciudadana, la inclusión laboral y la prosecución de estudios superiores en igualdad de condiciones. Por ello, el currículum debe ser accesible, atractivo y relevante para los estudiantes. Cabe plantearse en términos de justicia curricular, el cumplimiento de tres principios en el Currículum: la atención a los intereses de los menos favorecidos, la participación y desde la escolarización común o principio de ciudadanía, y la producción de la igualdad (Jacinto y Terigi, 2007: 63).

*Desde esta perspectiva para la Jurisdicción, el **Currículum** es una construcción cultural, social, política e histórica de participación colectiva. Es un campo de acción y transformación social donde se ponen en juego todas las experiencias y vivencias que se recrean dentro y fuera de la institución escolar con matices e identidades diferenciadas, que promueven el pensamiento crítico, fundamentado y autónomo. Otorga valor al conocimiento social, transferible, que se constituye y fortalece en comunidad, en acción resolutoria de situaciones problemáticas y que se enriquece en el encuentro dinámico entre quienes conocen y el mundo cognoscente. Es una herramienta flexible y abierta para usar, adecuar, y adaptar los procesos de enseñanza y de aprendizajes a las necesidades de jóvenes y adultos, reconociendo su posicionamiento ante la vida, sus capacidades, sus intereses y el contexto en donde se desempeñan cotidianamente.*

A decir de Jurjo Torres, un "... currículum crítico intenta obligar al alumnado a que cuestione los conocimientos, actitudes y comportamientos que considera naturales y obvios. El currículum crítico no solo se ocupa de seleccionar otros contenidos culturales como forma de reconstruir el conocimiento del que dispone la comunidad, sino también se interesa por las estrategias de enseñanza y aprendizaje que facilitan este proceso de reflexión, de participación democrática y de ejercicio de la responsabilidad y solidaridad." (Jurjo Torres, S (1991) El currículum Oculto. Cap. IX. Ed. Morata. Madrid.)

## El Conocimiento

*Se entiende al conocimiento como la relación del hombre con el mundo, de la experiencia social, transferible, que se constituye y fortalece en comunidad, que se enriquece en el encuentro dinámico entre quienes conocen y el mundo cognoscente y donde el vínculo entre quienes enseñan y aprenden sustenta su riqueza, en indagación y reconstrucción permanente en un contexto específico.*

En la actualidad se plantean diferentes *procesos de producción, de valorización de conocimientos válidos, científicos y no científicos, y de nuevas relaciones entre diferentes tipos de conocimientos, a partir de las prácticas y los intereses de las clases y grupos sociales. Se valoran y consideran las producciones locales y la relación contextualizada del mismo, incorporando nuevas experiencias sin limitarse al contenido académico.*<sup>9</sup>

Parafraseando a Castro Gómez, el diseño curricular de la Jurisdicción, alude a la necesidad del diálogo de saberes, que rompa con la fragmentación disciplinar actual y que permita la articulación de nuevos campos de conocimiento, el desarrollo de un pensamiento crítico, complejo e integral, contribuyendo a la convivencia de diferentes formas de conocimiento en el mismo espacio<sup>10</sup>.

## El Aprendizaje

El aprendizaje es un proceso de construcción que parte de los saberes previos del individuo pero que es inseparable de la situación en la que se produce. El proceso tiene lugar “en” y “a través” de la interacción con otras personas como una actividad situada, en la que los conocimientos y el contexto guardan íntima relación, dentro de un proceso de negociación de significados, y de reconstrucción de experiencias personales y sociales.

Desde esta perspectiva, el aprendizaje es entendido en términos de *capacidades esperables*, considerando que es una alternativa válida para dar sentido a la educación de jóvenes y adultos.

*“Comprender al proceso de aprendizaje en términos de capacidades esperables, implica relacionar, poner en juego y ligar los conocimientos con prácticas sociales que se caractericen por ser socialmente productivas, políticamente emancipadoras, culturalmente inclusivas y ecológicamente sustentables”.*<sup>11</sup>

De esta manera busca desarrollar la capacidad de actuar de manera transformadora, en una situación determinada y en procura de *“...la resolución creativa de las situaciones de pérdida de sentido personal y social de la vida, de fragmentación y desigualdad social, de ausencia de ciudadanía democrática y explotación indiscriminada de la naturaleza, de los recursos energéticos.”*<sup>12</sup>

## La Enseñanza

*La enseñanza se concibe como un proceso complejo, situado, activo y transformador, como un campo de disputas ideológicas que define y cuestiona valores, opciones éticas y morales de resultados cruciales para las personas y su comunidad. La enseñanza promueve la autonomía, la adopción de valores construidos en la interacción con el conocimiento, con los/las demás, con los sueños individuales y colectivos de transformar las condiciones de vida para la realización plena de la condición humana.*<sup>13</sup>

El modelo de enseñanza situada, resalta la importancia de la influencia de los agentes educativos, que se traducen en dispositivos de mediación y ayuda de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y del contexto, así como de las estrategias que promuevan un aprendizaje colaborativo o recíproco para intervenir en la realidad.

Así, a decir de Rebeca Anijovich “una buena enseñanza es aquella con intencionalidades definidas y explícitas, que promueve la interacción entre los alumnos y docentes, y entre los propios alumnos, y que transcurre en el espacio, tiempo, y en un contexto socioeconómico determinado. Es aquella, en la que un educador, apelando a ideas y/o recursos nuevos o existentes, encuentra un sentido en para qué de ese hacer, lo lleva a la práctica, recupera de este modo reflexivo lo que ocurrió y puede pensar en mejorar sus futuras acciones”.<sup>14</sup>

<sup>9</sup>De Sousa Santos, Boaventura. (2009) Una Epistemología del Sur. La reinención del conocimiento y la emancipación social. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, CLACSO.

<sup>10</sup> Castro Gomez, S. (2007) Descolonizar la universidad. La hybris del punto cero y el diálogo de saberes en El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global. Ed. Nómadas. Bogotá. Colombia.

<sup>11</sup> 4. Las capacidades esperables. Resolución CFE N° 254/15

<sup>12</sup> Desarrollo y Construcción de Capacidades para la EPJA. Documento de Mesa Federal.

<sup>13</sup> Capacidades esperables de Estudiantes y Docentes de la EPJA.

<sup>14</sup> Rebeca Anijovich y Silvia Mora: “Estrategias de enseñanza”. Editorial AIQUE. 2012

En este contexto es preciso el establecimiento de una nueva relación entre docentes y estudiantes, en donde el rol principal del docente es el acompañar, orientar y problematizar al estudiante, teniendo en cuenta sus intereses y potenciando sus capacidades. Desde el principio de práctica-teoría-práctica, enriquecida por el enfoque interdisciplinario en el análisis de los problemas, el uso de una pedagogía participativa, aprendizaje grupal y el papel del alumno en función de tres aprendizajes: Aprender a Hacer, Aprender a Aprender, Aprender a Comprender.

### La Evaluación

Parafraseando a Miguel Santos Guerra la evaluación es “un proceso de diálogo y mejora de la práctica educativa”. Así entendida, se basa en una concepción democrática de la acción pedagógica que procura discusión, diálogo, reflexión compartida para el conocimiento de la realidad, emitir juicios de valor e introducir mejoras.

La evaluación se reconstruye en función de los criterios de flexibilidad y apertura, configurando las prácticas pedagógicas como instancias de aprendizaje adecuadas a las condiciones diferenciadas de los estudiantes, jóvenes y adultos de la EPJA.

La evaluación es un trabajo colectivo con intenciones de potenciar las capacidades esperables de docentes y estudiantes para el fortalecimiento de la calidad educativa, en el marco de la justicia curricular. Al organizar la evaluación en torno a las capacidades, resulta necesario repensar nuevos dispositivos y escenarios que respondan a un nuevo posicionamiento epistemológico y pedagógico respecto a la misma.

Así, es importante considerar tanto los aspectos propios de la identidad de las personas que retoman la escolarización: la edad, su participación en el mundo del trabajo, sus motivaciones, sus responsabilidades civiles y sociales; como las experiencias previas y el bagaje de conocimientos de los cuales ya disponen los jóvenes y adultos como punto de partida.

En educación de jóvenes y adultos es necesario avanzar hacia la construcción de una cultura que promueva el uso de la evaluación como punto de encuentro entre la enseñanza y el aprendizaje, que ayude al docente y al alumno a conocer los progresos y los obstáculos que tienen en el desarrollo y la construcción de capacidades.

En síntesis, la evaluación pensada como proceso, con un fin integrador, presenta las siguientes características:

- Respeto por las trayectorias reales de los estudiantes, valorando sus ritmos de aprendizajes.
- Da cuenta del avance en el desarrollo de capacidades.
- Valoración de las situaciones pedagógicas que incluyan al mismo tiempo los procesos, los resultados de aprendizaje alcanzados y las condiciones en las que éstos tuvieron lugar.
- Las prácticas evaluativas constituyen una responsabilidad institucional de todos los actores de la comunidad educativa.
- Los estudiantes, ya sea de manera individual o en cuerpos colegiados, participan del proceso de valoración de sus aprendizajes, en el marco de un proceso autoevaluativo.

En relación al concepto de evaluación, se asocian los de: certificación, calificación, acreditación y promoción:

- *Certificación:* reconocimientos de saberes, capacidades y trayectorias escolares, laborales formales y no formales..
- *Calificación:* es un grado de escala correspondiente al orden pedagógico en la cual se establece una equivalencia entre una valoración construida y el desarrollo de capacidades pertinentes a cada Contexto problematizador.
- *Acreditación:* es el reconocimiento y validación de las capacidades propuestas en los diferentes Módulos según el ritmo de aprendizaje de los estudiantes. Los estudiantes acreditarán el módulo y certificarán cada ciclo formativo.
- *Promoción:* es la habilitación para el pasaje de un Ciclo a otro de la escolaridad. La aprobación de los ciclos culmina en la promoción y terminalidad del nivel.

### ESTRUCTURA CURRICULAR MODULAR

La estructura curricular modular para la educación primaria de jóvenes y adultos se estructura en tres ciclos, organizados en cuatro módulos, respetando criterios de apertura, flexibilidad y contextualización.

Desde los procesos de enseñanza y de aprendizaje, el Módulo constituye una integración de los componentes del currículum. Es una unidad de sentido dada por la interpretación emancipadora de la realidad del sujeto.

El modelo curricular se desarrolla alrededor de Situaciones problemáticas y Proyectos de Acción que responden a contenidos pedagógicos seleccionados, organizados, secuenciados y pensados desde la realidad y los intereses de los sujetos y de su comunidad, y a temas que resultan de acontecimientos importantes producidos en la región, la provincia, el país o en otros países del mundo

Este enfoque globalizador permite que el estudio de los distintos problemas sea presentado con coherencia y sentido para los/las estudiantes, quienes tendrán, a su vez, mayores probabilidades de construir los nuevos aprendizajes de una manera integrada, favoreciendo una comprensión más acabada de la realidad.

En el mismo no se desvaloriza la importancia de las disciplinas, sino que se las centra en las problemáticas que plantea la realidad, recuperando así el sentido del conocimiento científico en la escuela y la integración entre la teoría y la práctica.

La Propuesta Curricular Modular para la EPJA, a fin de favorecer tanto el trabajo integral como el tratamiento interdisciplinario, permite:

a. Integración de disciplinas en áreas de conocimiento atendiendo simultáneamente a la especificidad propia de cada disciplina en lo que hace a su objeto de estudio y a sus procedimientos.

b. Integración entre áreas que al relacionarse enriquecen el estudio y análisis de la realidad.

c. Integración a través de contextos problematizadores que atienden a problemáticas de la realidad de los Jóvenes y Adultos y con distintos grados de complejidad, articulan y ponen en relación saberes y procedimientos de distintos Campos del conocimiento:

- Matemática,
- Lengua,
- Ciencias Sociales,
- Ciencias Naturales
- Educación Física
- Educación Artística
- Lengua Extranjera<sup>15</sup> (Ciclos de Formación Integral y de Formación por Proyectos)

d. Elaboración de: proyectos integrados en el ámbito institucional y áulico a partir de las necesidades e intereses de los/las estudiantes y su contexto, cuyo análisis, comprensión y valoración trascienda el ámbito de cualquiera de las áreas del currículum.

Los proyectos integrados o investigaciones de temáticas que formulen los/las estudiantes, de proyección comunitaria, posibilitan el abordaje de problemas de su vida y de su comunidad, conforman los Proyectos de Acción y se podrán plantear tanto en recorridos temporales cortos como atravesando la organización del proyecto anual institucional y/o áulico.

La elaboración de un Proyecto de Acción, requiere de un cuidadoso proceso de diagnóstico y observación del entorno, detección de problemas, diseño y planificación conjunta de acciones, en el cual se definirán los contenidos que desde el saber pueden colaborar en la solución del problema planteado. De aquí que también se transforma en objeto de conocimiento el diseño, la elaboración, la organización y la implementación del proyecto en sí mismo.

Desde esta nueva concepción se considera a los componentes del Módulo: Capacidades Generales, Capacidades Específicas, Contextos Problematizadores, Situaciones Problemáticas, Proyectos de Acción y Núcleos Conceptuales, como los estructurantes del conocimiento.

El desafío está puesto en que debe existir un cambio sustantivo en la forma de la enseñanza de jóvenes y adultos.

### 1. Contexto Problematizador

Los contextos problematizadores son entendidos como un sistema de círculos concéntricos interconectados, en interrelación recíproca entre el contexto global y el entorno institucional/jurisdiccional. Se expresa como *unidad de sentido* en torno al cual de desarrollo cada módulo.

### 2. Universo Contextual

El *universo contextual* es definido como “...el conjunto de Contextos Problematizadores interconectados producto de una construcción, organización y selección de las necesidades, de los valores, deseos y aspiraciones, y derechos de las personas jóvenes y adultas.”<sup>16</sup>

El *universo contextual* es una construcción social desde donde se reconoce y analiza un recorte de la compleja realidad social. Este se constituye a nivel macro del consenso federal entre las diferentes provincias del país y se encuentra integrado por 12 (doce) contextos problematizadores desagregados en el documento “*Hacia la Estructura Curricular de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos*”

A nivel meso curricular, en la provincia de Salta se especifica y reelabora el *universo contextual* con el fin de adecuarse al número de módulos estipulados por la Resolución 254/15 del CFE, con lo que se plantean nuevas denominaciones integradas de contextos problematizadores, y se acuerdan 4 para el nivel primario.

### 3. Universo Situacional: Construcción Social

El *universo situacional* se entiende como el conjunto interrelacionado de situaciones problemáticas y proyectos de acción, que reúne los intereses y expectativas de los jóvenes y adultos y de su contexto. Su configuración se reconoce en los niveles institucional y jurisdiccional.

*“El Universo Situacional es una construcción social, es un recorte de la complejidad con la que se percibe la realidad, que se hace con el fin de que el proceso de enseñanza y de aprendizaje asuma como punto de partida las principales Situaciones Problemáticas y los Proyectos de Acción productivos a desarrollar por las personas jóvenes y adultas. Por este motivo, no se lo entiende como un fiel reflejo de la realidad de los sectores socialmente excluidos sino como una interpretación de su situación de opresión, comprensión de sus valores culturales y el reconocimiento de sus derechos y de su capacidad creativa de transformar la injusticia social y construir una sociedad igualitaria.”*<sup>17</sup>

El *universo situacional* se constituye desde la participación de la comunidad educativa, planteando diferentes tipos de estrategias que permitan la lectura e interpretación de la realidad local propia del contexto y los intereses y necesidades de los estudiantes jóvenes y adultos del centro educativo.

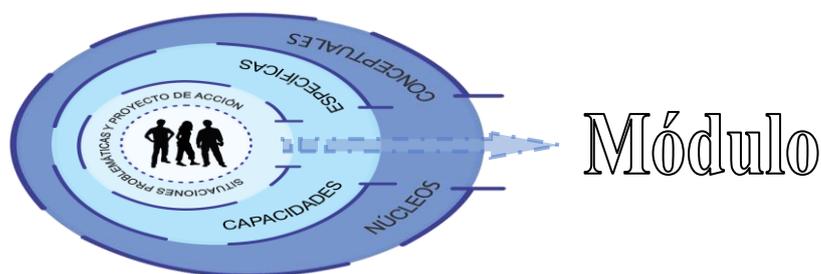
#### Componentes del módulo

##### Módulo:

El Módulo es la unidad de sentido está dada por la interpretación emancipadora de la realidad del sujeto y organizada en función de tres componentes principales: la situación problemática o proyecto de acción, las capacidades específicas y el núcleo conceptual.

Los Lineamientos Curriculares de la EPJA definen al módulo como: “*el componente curricular referido a un campo de contenidos que constituye una unidad de sentido que organiza el proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de objetivos formativos claramente evaluables, con un importante grado de autonomía en relación con la estructura curricular de la que forma parte*”.<sup>18</sup> La unidad de sentido de cada módulo puede constituirse de áreas o campos de saberes, a la vez que se conforma por “*...secciones o unidades organizadas de distintas formas según diversos criterios, tales como núcleos de contenido o niveles de aprendizaje*”<sup>19</sup>

El siguiente esquema gráfico organiza sus principales elementos:



*“En este enfoque lo que se pretende es resignificar el conocimiento escolar a partir de SITUACIONES PROBLEMÁTICAS reales y PROYECTOS DE ACCIÓN en función de desarrollar y construir Capacidades. No se*

<sup>16</sup> Inc. 4.2.2. Hacia la Estructura Curricular de la EPJA.

<sup>17</sup> Inc. 4.1.4. Hacia la Estructura Curricular de la EPJA.

<sup>18</sup> Inc. 18. Anexo II. Resolución CFE N° 118/10

<sup>19</sup> Inc. 20. Anexo II. Resolución CFE N° 118/10

*busca vaciar de contenidos a la educación, sino que estos se enmarquen en los principios que se mencionan en el Documento de Base y en los Lineamientos Curriculares.”<sup>20</sup>*

Cada Módulo tiene lugar en relación a un Contexto Problemático<sup>21</sup>, como unidad de sentido, definido por la Mesa Federal y que permite a cada jurisdicción el desarrollo de sus Capacidades Específicas y la conformación de su Núcleo Conceptual, dejando a cada Institución el planteo local de las Situaciones Problemáticas y/o Proyectos de Acción.

### **Capacidades Esperables:**

Para la EPJA se asume un enfoque del aprendizaje basado en el desarrollo y construcción de capacidades, “...superadora de una estructura escolarizada centrada en el enciclopedismo o en el logro de competencias”.<sup>22</sup> “Comprender el aprendizaje en termino de capacidades esperables, implica relacionar y ligar los conocimientos con prácticas sociales que se caractericen por ser socialmente productivas, políticamente emancipadoras, culturalmente inclusivas (Cullen: 2009) y ecológicamente sustentables.”

Las capacidades son potencialidades intrínsecas de las personas, que se pueden desarrollar y construir. Son un potencial que se puede activar o no según las situaciones y decisiones de cada persona, sus experiencias de vida y el proceso de aprendizaje.

El concepto de capacidad hace referencia a la posibilidad de desarrollar acciones en sentido amplio, a la *resolución creativa de problemas cotidianos*. Implica mayor profundidad que la articulación entre el saber y un saber hacer situado, es decir, que se trata de ser capaz de *construir un proyecto personal y comunitario* de vida digna, del buen vivir.<sup>23</sup> En síntesis, la capacidad es la potencialidad de llevar a cabo distintos tipos de acciones apropiadas en diferentes situaciones.

Es necesario aclarar que no se rechazan ni los contenidos ni las disciplinas, sino que se pone particular énfasis en que éstas se supeditan a la construcción de conocimientos contextualizados y situados a la vida de los estudiantes, con el fin de promover cambios tanto individuales como comunitarios, personales como sociales. El conocimiento cobra valor de acuerdo a su relevancia para intervenir en diferentes situaciones y contextos.

Los lineamientos curriculares diferencian entre Capacidades Generales y Capacidades específicas.

**Capacidades Generales:** Constituyen una referencia insoslayable como horizonte de la propuesta curricular, relacionados y articulados con los tres ejes transversales consensuados para la EPJA. A nivel federal se establecieron 8 capacidades generales para los estudiantes, organizados y especificados en la jurisdicción para los módulos de cada nivel de formación.

**Capacidades Específicas:** Se desagregan de acuerdo a su generalidad y transversalidad de las capacidades generales, vinculadas a entornos concretos, de manera dialéctica con las anteriores, involucrando actividades cognitivas y socio-afectivas que se ponen en juego en las decisiones cotidianas y trascienden lo individual. Su desarrollo pone en juego la interrelación de los saberes construidos a lo largo de toda la vida y permite traducirse en indicadores claramente evaluables.

Estas se proponen a nivel jurisdiccional, pero pueden reconstruirse de acuerdo a las características y demandas del contexto en cada institución.

### **Núcleo Conceptual:**

Los Núcleos Conceptuales se entiendan como “...la red integrada por conceptos claves<sup>24</sup> de las disciplinas y áreas que están en función de comprender, interpretar y transformar las Situaciones Problemáticas o comprender, interpretar y desarrollar los Proyectos de Acción.

Son considerados conceptos claves en el sentido que le posibilitan a los estudiantes la comprensión de:

-“por qué” y “cómo” se constituyen las Situaciones Problemáticas y “para qué” se busca su transformación.

-“en qué consiste” y “por qué” se realizan y “para qué” y “cómo” se desarrollan los Proyectos de Acción (Spinoza, 2007).

<sup>20</sup> Hacia la Estructura Curricular de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Página 15.

<sup>21</sup> Inc. 4.2.1 Hacia la Estructura Curricular de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Página 21

<sup>22</sup> Inc. 58-60. Anexo II. Resolución CFE N° 118/10.

<sup>23</sup> Allin Kawsay, del Quechua en la cosmovisión andina: Búsqueda de la armonía entre la naturaleza y la humanidad.

<sup>24</sup> Con Martínez Bonafé (1999: 241) nos referimos a conceptos claves “como meta-conceptos que activan un pensamiento de síntesis sobre las prácticas sociales en la que nos vemos directa o indirectamente involucrados en nuestra vida cotidiana. Algo así como herramientas conceptuales y metodológicas que activamos y enriquecemos a través de los procesos educativos y con las que emitimos juicios críticos y tomamos decisiones sabias en relación con nuestro mundo social” y que (...) “no se activan en abstracto, sino en relación con algún ámbito de nuestra experiencia vital”

Los conceptos claves no se identifican con los conceptos mínimos o básicos en el sentido de elementales (Lorenzatti, M., 2006).

La intencionalidad en la construcción de los Núcleos Conceptuales está en activar un pensamiento globalizador e integrador de las realidades experienciales que se encuentran vinculadas a las Situaciones Problemáticas y a los Proyectos de Acción.

Estos permiten organizar los aportes de los campos de contenidos. Se organizan desde la jurisdicción, y junto a las capacidades específicas responden a las situaciones problemáticas y los proyectos de acción, por lo que pueden reconstruirse a nivel institucional.

### Situaciones Problemáticas

“Las Situaciones Problemáticas son aquellos aspectos o dimensiones de la compleja realidad jurisdiccional que comprometen existencialmente a los sujetos en tanto les provocan un dilema ético, un desmoronamiento de lo conocido hasta el momento, que irrumpen en el presente como algo nuevo, que desconcierta y obturan la posibilidad de pensar a futuro.

Estos aspectos o dimensiones de la realidad se deben considerar en relación con el entorno social, político, económico, cultural, ecológico e institucional. Este entorno multidimensional funciona como marco general y es desde donde se los define como problemáticos. Por lo tanto alude a un aquí y ahora histórico a partir del cual resulta relevante para los sujetos.”<sup>25</sup>

Como sostienen los actuales Marcos de Referencia, “Al ser de relevancia individual y social las Situaciones Problemáticas exigen el pensamiento crítico de los sujetos y lograr problematizar la realidad, cuestionar e iniciar un proceso de búsqueda y reflexión para poder explicar, comprender y realizar transformaciones.”<sup>26</sup>

Su organización responde a las demanda del contexto en función del contexto problematizador, por lo que es de carácter institucional.

### Proyecto de Acción

“El Proyecto de Acción consiste en el desarrollo de actividades culturales, productivas, políticas y ecológicas que responden a diversas necesidades sociales que son consideradas significativas a nivel local, provincial y regional. Supone el compromiso afectivo y la comprensión conceptual de los conocimientos requeridos para su planificación y desarrollo práctico.”<sup>27</sup>

Se postula un aprendizaje que supone tanto la acción práctica como los conocimientos teóricos como construcciones sociales en relación dialéctica y articulada que se llevan a cabo en contextos concretos.

“Los Proyectos de Acción consisten en el desarrollo de actividades que responden a necesidades sociales significativas del contexto local, provincial o nacional. Implican el abordaje de contenidos para su planificación y ejecución.”<sup>28</sup>

“...las Situaciones Problemáticas y los Proyectos de Acción no son aquí considerados como una estrategia de aprendizaje más sino como una forma de apropiarse, construir y organizar el conocimiento promoviendo aprendizajes significativos y productivos para los jóvenes y adultos por lo que se los consideran generadores de procesos de aprendizaje.”<sup>29</sup>

Junto a las situaciones problemáticas, se construyen en cada institución educativa.

### Ciclos Formativos

Los Ciclos Formativos constituyen “trayecto de formación, integrado por varios módulos, que permite al estudiante apropiarse de una serie de capacidades de un determinado cuerpo de saberes y que como tal es certificable como etapa de la educación primaria...”<sup>30</sup>

La educación primaria de jóvenes y adultos se organiza en tres ciclos formativos, los cuales no se corresponden con la idea de ciclo lectivo. El tiempo de aprobación y acreditación de los mismos depende de los ritmos y procesos de aprendizaje de cada uno de los/las estudiantes.

Los tres ciclos formativos son:

- Alfabetización

<sup>25</sup> Inc 5..1.A. Bases para el Diseño de la Estructura Curricular de la EPJA.

<sup>26</sup> Inc. 14. Resolución CFE N° 254/15

<sup>27</sup> Inc. 5.1.B. Bases para el Diseño de la Estructura Curricular de la EPJA.

<sup>28</sup> Inc. 15. Resolución CFE N° 254/15

<sup>29</sup> Inc. 4.1.2. Hacia la Estructura Curricular de la EPJA.

<sup>30</sup> Inc. 5.1. Hacia la Estructura Curricular de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Página 27

- Formación Integral.
- Formación por Proyectos

**Organización de ciclos por módulos**

Ciclos	Módulos		
	1°	2°	3°
	<b>Alfabetización</b>	<b>Formación Integral</b>	<b>Formación por Proyectos</b>
Contextos Problemáticos	Comunicación Autonomía y Salud	Ecología, Organización y Vivienda	Participación y Organización Comunitaria
		Diversidad, Trabajo e Identidad	

\*Marco de referencia en la distribución de módulos del Nivel Primario.<sup>31</sup>

**Incorporación a cada ciclo formativo**

- Edad mínima para el ingreso en la EPJA de Nivel Primario: 14 años.
- Para el ingreso en la EPJA se realizará evaluación de capacidades específicas, a través de un periodo de Diagnóstico Individual en cualquier época del año, lo que permitirá la ubicación del alumno en el Ciclo Formativo correspondiente.
- El joven y el adulto que logre alcanzar las capacidades específicas establecidas en cada Ciclo Formativo podrá pasar al siguiente, en cualquier momento del año, obteniendo así la Constancia correspondiente del Ciclo aprobado.
- Se permitirá a los estudiantes el acceso y el reingreso a los establecimientos educativos en diferentes momentos del año, según sus posibilidades y limitaciones laborales y/o familiares.
- El joven-adulto que acredite certificación de Educación Primaria en la EPJA puede continuar estudios en instituciones educativas de nivel secundario de la EPJA: BSPA, de manera de asegurar la continuidad de su trayectoria escolar y el derecho a la educación, sin límite de edad.

**Modalidad de cursado**

Para posibilitar que los/las estudiantes ingresen, permanezcan y egresen del sistema de escolaridad primaria, la propuesta curricular ofrece como modalidades de cursado las presencial y semipresenciales.

Las propuestas Semipresencial rige para el Ciclo Formación por Proyectos, en donde los/las estudiantes reciben el apoyo de materiales orientadores que organizan la información y con actividades para el desarrollo autónomo. Los encuentros con el Maestro Tutor son de carácter obligatorios a fin de abordar dudas, posibilitar la autocorrección y la evaluación parcial.

Las evaluaciones finales, en cualquiera de las modalidades de cursado, son por Módulos, presenciales, integradoras, individuales y obligatorias.

<sup>31</sup> Inc. 5.1.3 Hacia la Estructura Curricular de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Página 31

## BIBLIOGRAFÍA

- Anexo I Marcos de Referencia para la Modalidad de EPJA. Res. CFE N 254/CFE N 118.
- Bases para el Diseño de la Estructura Curricular de la EPJA. 2010.
- Documento Hacia la Estructura Curricular de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
- FREIRE, Paulo; (2004); La importancia de leer y el proceso de liberación; Siglo XXI editores; México.
- FREIRE, Paulo; Por una pedagogía de la pregunta - Siglo Veintiuno Editores; México
- FOUREZ, George; (1998); Alfabetización científica y tecnológica; Colihue; Buenos Aires.
- HERRERA, María José; (1999); Nueva Historia Argentina: Arte, Sociedad y Política; Sudamericana; Buenos Aires.
- IOVANOVIK, Marta Liliana; (2003); La sistematización de la Práctica Docente en Educación de Adultos, en Revista iberoamericana de Educación OEI.
- Ministerio de Educación y Cultura, Gobierno de Córdoba. (1997). Diseño Curricular, Ciclo Básico Unificado, 3º Ciclo E.G.B. Dirección de Planificación y Estrategias Educativas.
- Ministerio de Educación, (2006) Enseñar Matemática en el segundo ciclo en los Cuadernos para el aula NAP. Buenos Aires. (Disponible en [www.me.gov.ar/curriform/matematica.html](http://www.me.gov.ar/curriform/matematica.html) )
- PROPUESTA CURRICULAR ALFABETIZACIÓN Y NIVEL PRIMARIO (2008); Educación Permanente de Jóvenes y Adultos; Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba; Córdoba.
- SUBSECRETARIA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS; (2007); Educación y práctica en Derechos Humanos. Propuesta didáctica para educadores; SDH; Argentina.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**AUTORIDADES PROVINCIALES**

**Gobernador  
Dr. Juan Manuel Urtubey**

**Vice Gobernador  
Dr. Miguel Isa**

**Ministro de Educación  
C.P.N Roberto Antonio Dib Ashur**

**Secretaria de Gestión Educativa  
Prof. Elizabeth Scacchi**

**Secretario de Gestión Administrativa y RR.HH  
Lic. Alejandro Daniel Gaudelli**

**Subsecretaria de Planeamiento Educativo  
Prof. Iris Olarte**



**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS**

**Directora General de EPJA  
Prof. Estela Correa**

**Supervisor General  
Prof. Adolfo Montenegro**

**Producción y organización del material**

**Supervisores de Núcleo  
Prof. Sonia Beatriz Abdo.  
Prof. Isabel Beatriz Lezcano**

